

recurso de alzada ante la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas.

2. Contra las resoluciones que dicte en primera instancia la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, podrá interponerse el mismo recurso ante el Ministro del Departamento.

3. Contra las resoluciones que pongan fin a la vía administrativa, en las materias objeto de este Reglamento, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, en su caso.

4. La interposición de estos recursos se regirá por las normas contenidas en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CAPITULO IX

Disposiciones transitoria y adicionales

Disposición transitoria

Las instalaciones proyectadas y presentadas para su aprobación ante los Organismos provinciales del Ministerio de Industria y Energía, antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, se regirán por lo dispuesto en el Decreto 3214/1971, de 28 de octubre, y la Orden de 8 de marzo de 1973, salvo lo establecido en el artículo 10 del presente Reglamento.

Disposiciones adicionales

Primera.—A cualquier elemento del equipo frigorífico, independientemente de lo especificado en este Reglamento, será aplicable lo dispuesto en el vigente de Recipientes a Presión.

Segunda.—Las prescripciones y exigencias del presente Reglamento se exigirán también a todos los equipos e instalaciones de importación, cualquiera que sea su procedencia.

Tercera.—A la solicitud de dictamen sobre la seguridad de una instalación frigorífica, que el titular de la misma debe presentar de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, acompañará el impreso, que facilitará la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a efectos de la confección del Censo de la Industria Frigorífica Nacional.

Cuando una planta o instalación frigorífica cese en su actividad, lo pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a efectos del Censo citado, en impreso que igualmente le será facilitado por dicha Delegación.

Los impresos anteriormente citados se ajustarán al modelo normalizado que será aprobado por la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas.

Cuarta.—Se autoriza al Ministerio de Industria y Energía para dictar las disposiciones y normas necesarias para el mejor desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Quinta.—A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, queda derogado el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, aprobado por Decreto 3214/1971, de 28 de octubre; la Orden de 8 de marzo de 1973 por la que se dictan instrucciones complementarias para el desarrollo del Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango legal se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

MINISTERIO DE ECONOMIA

29225

ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que se constituye el Grupo de Trabajo que habrá de elaborar la propuesta previa acerca de un posible índice de precios de los consumos más frecuentes por las clases de rentas más bajas.

Ilustrísimos señores:

En los Acuerdos suscritos por el Gobierno con los Partidos políticos con representación parlamentaria sobre las medidas adecuadas para afrontar la situación económica española, se señala que «podrá establecerse un indicador que recoja la evolución de los precios de determinados productos de consumo más frecuentes por las clases de renta más baja» (parte 2.ª I. C.), 2.º). Como quiera que la realización de este indicador requiere disponer de estudios previos que analicen la conveniencia y, en su caso, la metodología apropiada que deberá seguirse para su elaboración, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—Se formará un Grupo de Trabajo integrado por los siguientes miembros:

El Director general del Instituto Nacional de Estadística, que actuará como Presidente.

El Subdirector general de Estadísticas de las Empresas, como representante del Instituto Nacional de Estadística.

El Subdirector general de Precios, en representación de la Dirección General de Política Económica.

El Subdirector general de Análisis Coyuntural, representando a la Dirección General de Previsión y Coyuntura.

Actuará de Secretario el Jefe de la Sección de Precios de Distribución y Consumo del Instituto Nacional de Estadística.

A las sesiones de este Grupo de Trabajo podrán incorporarse, con carácter eventual, los expertos que se consideren necesarios según el tema objeto de estudio.

Segundo.—El Grupo de Trabajo elaborará, antes del 15 de diciembre de 1977, una propuesta acerca de la posibilidad y conveniencia del establecimiento de un indicador que, con independencia del mantenimiento del actual índice de precios al consumo, recoja la evolución de los precios de determinados productos de consumo más frecuente por las clases de renta más bajas.

Tercero.—Antes de su aprobación definitiva, la propuesta del Grupo de Trabajo se examinará por las distintas organizaciones empresariales y de consumidores, así como por los trabajadores, fundamentalmente a través de sus Sindicatos, formulándose las observaciones que procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.

FUENTES QUINTANA

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Nacional de Estadística, de Política Económica y de Previsión y Coyuntura.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

29226

ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se acuerdan los nombramientos de los Abogados Fiscales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal y en el 55 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Don José Antonio Romero Escabias de Carvajal, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territo-

rial de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan Bautista Parra Llonch.

Segundo.—Don Miguel Colmenero Menéndez de Luarda, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan Manuel de Oña Navarro.

Tercero.—Don Antonio Morales Lázaro, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, de nueva creación.

Cuarto.—Don Manuel Campos Sánchez-Bordona, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma

de Mallorca, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, de nueva creación.

Quinto.—Don Pedro Librán Sainz de Baranda, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Joaquín Llobell Muedra.

Sexto.—Don Gabriel Gómez Ruiz de Almodóvar, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Jiménez Villarejo.

Séptimo.—Don Juan Guerra Manrique de Lara, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, pasará a desempeñar la plaza de Teniente Fiscal de la misma Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ricardo Beltrán Fernández de los Ríos.

Octavo.—Don Carlos Anciola Pérez, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber pasado a la situación de supernumerario don Eduardo Serrano Alonso.

Noveno.—Don Carmelo Quintana Giménez, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, pasará a desempeñar la plaza de Teniente Fiscal de la misma Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Jesús Martínez Calleja.

Décimo.—Don Luis Bardají Gómez, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber pasado a situación de supernumerario don Francisco Javier García González.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

29227 *ORDEN de 26 de octubre de 1977 por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de Inspección Tributaria a don Manuel Gutiérrez Fernández-Velilla, del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos y Tributarios.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete Técnico en la Dirección General de Inspección Tributaria, con categoría orgánica de Subdirector general, a don Manuel Gutiérrez Fernández-Velilla, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, número de Registro de Personal A11HA149, pasando a prestar sus servicios en la Dirección General de Inspección Tributaria, continuando en comisión en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29228 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace público el nombramiento de Contramaestre, objeto de las pruebas selectivas restringidas en dicho Organismo.*

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Contramaestre de la plantilla del personal de carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1977, y con la propuesta del Tribunal cali-

ficador, esta Junta, por acuerdo adoptado en sesión de 2 de agosto de 1977, ha nombrado para ocupar dicha plaza a don Juan María Thomas Castañer, fecha de nacimiento 26 de junio de 1935, número de Registro de Personal T22OP06A0006P, nombramiento que ha sido aprobado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1977.—El Presidente, Miguel Nigorra Oliver.—El Secretario, Antonio Cirerol Thomas.

29229 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace público el nombramiento de Depositario Pagador, objeto de las pruebas selectivas restringidas.*

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Depositario Pagador de la plantilla del personal de carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1976, y con la propuesta del Tribunal calificador, esta Junta, por acuerdo adoptado en sesión de 8 de junio de 1977, ha nombrado para ocupar dicha plaza a don Antonio Mazano Carlos, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1934, número de Registro de Personal T22CP01AC002P, nombramiento que ha sido aprobado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1977.—El Presidente, Miguel Nigorra Oliver.—El Secretario, Antonio Cirerol Thomas.

MINISTERIO DE TRABAJO

29230 *REAL DECRETO 3100/1977, de 1 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Jesús García-Villoslada Quintanilla en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Jesús García-Villoslada Quintanilla en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo.

MANUEL JIMENEZ DE PARGA CABRERA

29231 *REAL DECRETO 3101/1977, de 1 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Alava a don Jesús García-Villoslada Quintanilla.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar a don Jesús García-Villoslada Quintanilla Delegado provincial de Trabajo de Alava, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo.

MANUEL JIMENEZ DE PARGA CABRERA

29232 *REAL DECRETO 3102/1977, de 1 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Badajoz a don Alfredo Fernández Barrios.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,